



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



Oficio : ASEQROO/DAS/0190/01/2025

Asunto: Entrega del Plan Estratégico Institucional 2024-2031

Fecha : Chetumal, Quintana Roo a 24 de enero de 2025

"2025. Año del 50 aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

Dip. Renán Eduardo Sánchez Tajonar

**Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto
y Cuenta de la XVIII Legislatura del H. Congreso del
Estado de Quintana Roo**

P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 77 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 78, fracción IV y 86, fracción XXVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, hago entrega del Plan Estratégico Institucional 2024-2031 de esta Auditoría Superior, el cual contiene las estrategias bajo las cuales se conducirá este Órgano Fiscalizador en apego a la normatividad establecida en materia de planeación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en Aud. Miguel Zogby Cheluja Martínez
Auditor Superior del Estado



COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO
Y CUENTA DE LA XVIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

27 ENE 2025

Jessi



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

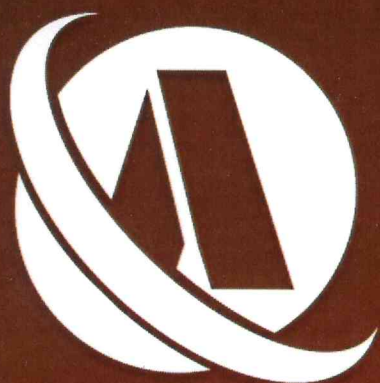
RECIBIDO



27 ENE 2025

RECIBIDO
Adriana
UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

C.c.p. - Mtra. Judith Alejandra Medina Manrique. - Titular de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta
Expediente/Minutario
ASE/MZCM/SP/GOEM



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024-2031

Contenido

1 PRESENTACIÓN	2
2 ANTECEDENTES	4
3 MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN	5
4 DIRECTRICES INSTITUCIONALES	8
5 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	10
5.1 Diagnóstico Institucional	10
5.2 Alineación del Plan Estratégico Institucional	13
5.3 Determinación de Objetivos Estratégicos	16
5.4 Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción Determinados	18
5.5 Seguimiento y Evaluación	24



COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO
Y CUENTA DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

27 ENE 2025

RECIBIDO



27 ENE 2025

Adriana

RECIBIDO
UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

1 PRESENTACIÓN

En un entorno de creciente complejidad y exigencia ciudadana, la fiscalización se convierte en un elemento clave para coadyuvar con la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos de un gobierno.

En este contexto, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), como órgano técnico de fiscalización de la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, presenta el **Plan Estratégico Institucional 2024-2031**, derivado de un diagnóstico del contexto nacional y estatal de la fiscalización, así como el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la institución.

A través de este plan, la ASEQROO, inicia una nueva etapa de gestión administrativa para contribuir con la consolidación de un gobierno abierto, transparente y eficiente, con un alto sentido de la rendición de cuentas y del combate a la corrupción, contribuyendo al buen manejo hacendario, compromiso del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

Este documento se presenta en un marco de grandes retos para fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, así como actualizar y consolidar las tecnologías de la información y de la comunicación en la función fiscalizadora, siendo un elemento clave para realizar las acciones con mayor eficiencia, agilizando las comunicaciones y sustentando el trabajo coordinado en equipo.

Con base en lo anterior, se han integrado un conjunto de políticas institucionales que darán sentido y orientación a las acciones del presente plan, congruentes con las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Institucional de Planeación del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en el que se encuentran los objetivos que coadyuvan a la mejora continua en la institución.

Reorientar el rumbo de la ASEQROO es un compromiso que se asume con alto sentido profesional y ético, por ello, y en cumplimiento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se presenta el **Plan Estratégico Institucional 2024-2031**, que integra

3 objetivos que dan origen a las estrategias y sus líneas de acción, que serán desarrolladas por las unidades administrativas que la conforman.

En términos generales, el propósito de este Plan Estratégico Institucional es fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión de los recursos públicos en el estado de Quintana Roo, en coherencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, el Plan Institucional de Planeación del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y coadyuvando con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 7, 12 y 16 de la Agenda 2030, a través de la fiscalización proactiva y de vanguardia que impulse la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y el desarrollo de instituciones sólidas, justas e incluyentes.


M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ
AUDITOR SUPERIOR



2 ANTECEDENTES

La fiscalización, históricamente ha experimentado cambios, debido principalmente a reformas constitucionales, que han exigido modificaciones en las leyes que sustenta esta actividad.

En 1976, mediante la publicación del decreto número 50, se crea la Contaduría Mayor de Hacienda, siendo una de sus funciones, resolver las consultas que se le hicieran relacionadas con la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo, el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo y de los presupuestos de egresos de los municipios.

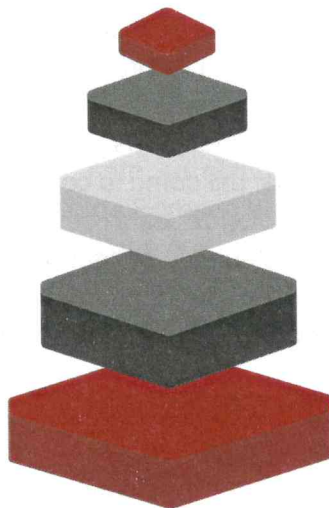
En 1981, se expide la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Quintana Roo, con fundamento en la fracción IV del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, adquiriendo una autonomía técnica relativa, ya que se le confieren funciones de fiscalización gubernamental y de evaluación en el cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en los programas y subprogramas estatales y municipales.

En 1994, la Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo promulga una nueva Ley Orgánica para su Órgano Técnico, la Contaduría Mayor de Hacienda, con el objetivo de adecuar su estructura y funcionamiento a los requerimientos de las administraciones públicas de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, cuyas funciones le fueran transferidas a dicho Órgano Técnico.

Mediante el decreto 12 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 30 de agosto del año 2002, cambia la denominación, de Contaduría Mayor de Hacienda a Órgano Superior de Fiscalización. En 2004 entra en vigor la Ley del Órgano Superior de Fiscalización, en la que se establecen las bases y términos para su organización, procedimientos y funcionamiento, como Auditoría Superior del Estado.

En 2010, cambia de denominación a Órgano de Fiscalización Superior, y el 19 de julio de 2017, entra en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, en la cual se dota de nuevas facultades y atribuciones a la ASEQROO, lo que implicó nuevos retos en la función fiscalizadora incrementando el compromiso institucional de fiscalizar siguiendo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

3 MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 116, fracción II, párrafo sexto

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Artículo 43, párrafo primero

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Artículo 21, fracción VIII
Artículo 49, párrafo primero
Artículo 51 Bis, párrafo tercero
Artículo 75, fracción IV
Artículo 77, párrafo primero

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

Artículo 37, fracciones I y II

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo

Artículo 6, fracción I
Artículo 86, fracción XXVII

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 116, fracción II, párrafo sexto.

“Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público”.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Artículo 43, párrafo primero.

“Conforme a los lineamientos que emita el Comité Rector para la mejora institucional en materia de fiscalización, así como derivado de las reglas específicas contenidas en los códigos de ética y demás lineamientos de conducta, los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización implementarán las medidas aprobadas por el mismo para el fortalecimiento y profesionalización del personal de los órganos de fiscalización”.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Artículo 21, fracción VIII.

“Los sujetos obligados deberán regirse bajo los lineamientos de Estado Abierto, en donde se garantizarán los derechos de transparencia, acceso a la información pública y la protección de datos personales, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración e innovación. Las leyes en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.

Toda autoridad y persona servidora pública estará obligada a coadyuvar con las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos para el buen desempeño de sus funciones”.

Artículo 49, párrafo primero.

“El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, quienes en el desempeño de sus actividades consolidarán el Estado Abierto. El Estado Abierto se conforma por Parlamento Abierto, Gobierno Abierto y Justicia Abierta, mismo que deberá regirse bajo los principios de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración, innovación y gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación para la gestión pública”.

Artículo 51 Bis, párrafo tercero.

“Los órganos públicos autónomos deberán regirse bajo los lineamientos de Estado Abierto, en donde se garantizará la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la colaboración, innovación y gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación para la gestión pública”.

Artículo 75, fracción IV.

“Expedir su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, así como para expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior del Estado y su Reglamento Interno y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes del Estado y de los entes públicos estatales; así como para expedir la ley que establezca la integración, atribuciones y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción a que se refiere el artículo 161 de esta Constitución.

La Legislatura del Estado coordinará y evaluará, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que disponga la ley”.

Artículo 77, párrafo primero.

“La Auditoría Superior del Estado, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley. Asimismo, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio. El proyecto de presupuesto de egresos deberá prever la suficiencia presupuestal para permitir su ejercicio eficaz y oportuno y será remitido a la Legislatura, para su discusión y en su caso, aprobación y posterior inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad”.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

Artículo 37, fracciones I y II:

“Homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización que apruebe el Sistema Nacional de Fiscalización y que las autoridades del Estado de Quintana Roo a las que se refiere el artículo anterior, integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, deberán, implementar las medidas aprobadas por el Sistema Nacional de Fiscalización para el fortalecimiento y profesionalización del personal de los órganos de fiscalización”.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo

Artículo 6, fracción I.

“Auditoría Superior del Estado: El órgano técnico de fiscalización de la Legislatura, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; a que se refieren los artículos 75, fracciones IV y XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”.

Artículo 86, fracción XXVII.

“Elaborar para su envío a la Comisión el plan estratégico de la Auditoría Superior del Estado”.

4 DIRECTRICES INSTITUCIONALES

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo realiza auditorías bajo los estándares de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, herramientas esenciales para identificar y prevenir actos de corrupción, promover la rendición de cuentas y asegurar la divulgación de información pública, estableciendo así el actuar en una sólida base de directrices institucionales que engloban la misión, visión, así como las políticas de integridad y calidad, estas directrices además de definir los principios éticos y valores, la identidad y el propósito institucional, también establecen el marco para una vinculación intrínseca con la Política Anticorrupción.



4.1 Misión

Realizar la fiscalización superior de la cuenta pública, en estricto apego a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad a través de acciones que coadyuven al desarrollo y mejoramiento de la gestión gubernamental, la transparencia, la rendición de cuentas y la igualdad sustantiva.

4.2 Visión

Ser un Órgano de Fiscalización eficaz, moderno, objetivo, imparcial con procesos sistematizados, reconocido por su autonomía, capacidad técnica y profesional, comprometido a fortalecer la política de integridad institucional y garantizar la excelencia en la prestación del servicio.

4.3 Política de Integridad

En apego a la norma 30 del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASEQROO determina la política de integridad, cuya finalidad es fomentar en los servidores públicos de la institución los principios y normas que los orienten hacia una gestión pública íntegra y eficaz, basada en el ejercicio ético de la función pública, la cual se ha desarrollado conforme a las directrices del propio Sistema Nacional de Fiscalización.

A través de la Política de Integridad se establecen, un Código de Ética sustentado en los principios éticos y valores institucionales, con el propósito de guiar a los servidores públicos hacia un desempeño ético; un Código de Conducta; así como, las Directrices para Prevenir el Conflicto de Intereses.

4.4 Política de Calidad

Fiscalizar con apego al marco legal, el ejercicio de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y proyectos gubernamentales, a través de procesos y normas eficaces; impulsando el desarrollo del personal y asumiendo el compromiso de la mejora continua.

En apego a la Norma Profesional de Auditoría número 40 del Sistema Nacional de Fiscalización, que determina el control de la calidad para los organismos auditores, la ASEQROO implementa un sistema de gestión de calidad bajo los estándares internacionales de la Norma ISO 9001-2015, que consiste en establecer, documentar y mantener una política de calidad institucional.

5 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La elaboración de este Plan Estratégico Institucional, se ha llevado a cabo mediante una metodología estructurada y participativa en la que se conformó un diagnóstico institucional que coadyuvó a la formulación de objetivos y líneas de acción medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos, buscando responder a las necesidades identificadas y a las directrices institucionales; asegurando también con estas actividades la coherencia estratégica integral, tomando como punto de partida una alineación con los referentes de planificación de mayor jerarquía, procurando la armonización con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrando sus objetivos para una gestión pública más eficiente y transparente; con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 del Estado de Quintana Roo, asegurando que las acciones de la ASEQROO contribuyan directamente a las prioridades y metas establecidas para el desarrollo del estado; asimismo con el Plan Institucional de Planeación del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, fortaleciendo una estrecha coordinación.

Esta metodología, basada en el diagnóstico institucional, la alineación estratégica, la definición clara de metas y acciones, así como su seguimiento y evaluación, aseguran que el Plan Estratégico Institucional 2024-2031 sea un instrumento de planificación integral y efectivo que fortalezca el deber ser de la ASEQROO.

5.1 Diagnóstico Institucional

El presente diagnóstico institucional se fundamenta en un análisis FODA, con el objetivo de identificar el contexto interno y externo que impactan el desempeño, así como identificar y proponer áreas de mejora que fortalezcan la función como órgano técnico de fiscalización de la legislatura, con autonomía técnica y de gestión, cumpliendo la misión de realizar la fiscalización superior de la cuenta pública y coadyuvar con el combate a la corrupción, la transparencia y rendición de cuentas en el Estado de Quintana Roo.

Análisis FODA

Fortalezas (Internas - Positivas):

- **Autonomía constitucional:** la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo cuenta con autonomía técnica y de gestión, lo que permite desarrollar la labor fiscalizadora sin injerencias externas, garantizando la independencia las actuaciones y resoluciones.
- **Marco jurídico sólido:** se rige por un robusto marco normativo que sustenta sus atribuciones y procedimientos, asegurando el apego a la legalidad.
- **Experiencia y profesionalismo del capital humano:** cuenta con personal calificado y en constante capacitación.
- **Procesos de fiscalización establecidos:** dispone de metodologías y procesos de auditoría definidos para la planeación, ejecución e informe de los resultados de auditoría, debidamente certificados bajo la Norma ISO 9001.
- **Compromiso con la prevención y combate a la corrupción, fomentando la transparencia y rendición de cuentas:** la misión institucional y objetivos estratégicos están alineados con el fomento de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, lo que se refleja en la publicación de informes y en las obligaciones de transparencia.
- **Gestión documental:** cuenta con el Sistema Institucional de Archivos (SIA) en fase de desarrollo, en apego a la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo, permitiendo documentar y preservar el patrimonio de la institución, transparentar los actos en el ejercicio del desempeño del servicio público y promover la rendición de cuentas.

Oportunidades (Externas - Positivas):

- **Demanda ciudadana de transparencia:** la creciente exigencia de la sociedad por una mayor transparencia y rendición de cuentas, genera un entorno favorable para fortalecer la labor de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y legitimar la función fiscalizadora.
- **Avances en normatividad anticorrupción:** la evolución de las leyes y políticas en materia anticorrupción, a nivel nacional y estatal, ofrece herramientas y marcos de acción más robustos para el ejercicio de las atribuciones conferidas a la institución.
- **Desarrollo de herramientas tecnológicas:** la constante innovación tecnológica presenta oportunidades para modernizar y eficientar los procesos de auditoría.

- **Colaboración con organismos nacionales e internacionales:** la posibilidad de establecer alianzas con otras entidades fiscalizadoras y organismos internacionales puede enriquecer las metodologías, compartir mejores prácticas y fortalecer la capacidad institucional.
- **Participación en el Sistema Nacional de Fiscalización:** en calidad de integrante de dicho sistema, la institución contribuye al fortalecimiento del mismo, mediante la estandarización de procesos y el intercambio de información para potenciar el impacto de la labor fiscalizadora.
- **Capacitación continua y especializada:** aprovechamiento de programas y servicios externos para el desarrollo y profesionalización del personal, así como la formación y especialización en temas de fiscalización, investigación, substanciación y combate a la corrupción.
- **Colaboración Interinstitucional:** mantiene vínculos con las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para fortalecer sus procesos, intercambiar información y coadyuvar con el combate a la corrupción y la rendición de cuentas efectiva.

Debilidades (Internas - Negativas):

- **Posible limitación de recursos:** la operación puede verse limitada por la asignación presupuestaria, lo que podría impactar en la contratación de personal especializado, en el desarrollo de las actividades y en la adquisición de tecnología de punta.
- **Retos en la implementación de nuevas tecnologías:** a pesar de los avances, la adopción plena y el aprovechamiento máximo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación pueden enfrentar desafíos como la resistencia al cambio, la brecha de la era digital en el personal o la necesidad de inversión constante.
- **Percepción pública y comunicación:** la efectividad de la función de Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo no sólo depende de sus resultados, sino de cómo estos son comunicados y percibidos por la ciudadanía. Podría existir un margen de mejora en la estrategia de comunicación para fortalecer la confianza ciudadana.
- **Rotación de personal especializado:** la retención de talento altamente capacitado en áreas técnicas específicas puede ser un desafío.
- **Plazos de revisión limitados:** Los períodos de revisión establecidos en la legislación estatal aplicable en materia de fiscalización, repercuten en los procesos de auditoría.

- **Ausencia de políticas institucionales sobre cambio climático:** Aunque la ASEQROO participa en acciones de desarrollo sostenible, aún no cuenta con lineamientos formales y establecidos que orienten su actuación frente a los retos climáticos.

Amenazas (Externas - Negativas):

- **Evolución de formas de corrupción:** las nuevas y más complejas modalidades de corrupción y desvío de recursos públicos requieren una capacidad de adaptación y especialización constante.
- **Restricciones Presupuestarias:** una de las modificaciones presupuestarias podría traducirse en recortes o limitación de recursos, que afectaría el desarrollo de la función institucional.
- **Percepción de impunidad:** la ciudadanía podría percibir que las irregularidades detectadas no derivan en consecuencias efectivas, esto puede mermar la confianza en las instituciones.
- **Amenazas cibernéticas:** los sistemas de información y la data sensible manejada, son susceptibles a ataques cibernéticos, lo que requiere inversiones constantes en sistemas de seguridad.
- **Modificaciones a las Leyes Primarias y Secundarias:** puede afectar de forma directa en los procesos establecidos.
- **Fenómenos naturales fortuitos:** pueden generar interrupción de las operaciones de auditoría y fiscalización, dificultar la comunicación y obtención de información de las entidades fiscalizables, así como generar daños a la infraestructura.

Tomando en cuenta el análisis anterior, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se posiciona como un pilar fundamental en el sistema de control y rendición de cuentas, respaldada por una sólida base legal y un compromiso institucional, sin embargo, para maximizar el impacto y enfrentar los desafíos del entorno, es crucial capitalizar las fortalezas y oportunidades, mientras se mitigan las debilidades y amenazas, lo que direcciona al planteamiento de objetivos y estrategias para cumplir con la misión de fiscalizar con excelencia, impulsar la rendición de cuentas y coadyuvar de manera más efectiva con el combate a la corrupción en el estado de Quintana Roo.

5.2 Alineación del Plan Estratégico Institucional

Derivado del Diagnóstico Institucional, se realiza el análisis y la alineación siguiente:

➤ **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 de Quintana Roo (PED):**

Eje 5, Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente: Se centra en la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, conectándose directamente con el ODS 16 y la misión de la ASEQROO.

➤ **Plan Institucional de Planeación del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**

Eje 5 Fortalecimiento del buen manejo hacendario: fortalecer la vigilancia en la fiscalización y rendición de cuentas, garantizando el ejercicio debido de los recursos, que nos brinde certeza en la actuación de las autoridades y por ende mejorar la percepción de la sociedad en el trabajo de las y los legisladores.

Lo anterior permitirá garantizar la transparencia en la rendición de cuentas del correcto manejo de los recursos, existiendo un mejor control en las actividades del estado para verificar que se ajusten a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, generando confianza en la ciudadanía.

La fiscalización, para el buen manejo de los recursos públicos, en apego al marco normativo aplicable es una función delegada a la ASEQROO como Órgano Técnico de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

➤ **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:**

ODS 5, Igualdad de Género: busca poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, y asegurar su participación plena y efectiva. Para la ASEQROO, esto implica integrar la perspectiva de género en sus procesos internos.

ODS 7, Energía Asequible y No Contaminante: se refiere a garantizar el acceso a energía limpia, asequible, segura, sostenible y moderna para todos. En la ASEQROO se fomenta la eficiencia energética a través de la modernización de la infraestructura y los servicios informáticos.

ODS 12, Producción y Consumo Responsables: busca garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Para la ASEQROO, esto se traduce en la gestión eficiente de los recursos naturales, la reducción de la generación de residuos y la promoción de prácticas de adquisición pública sostenibles.

ODS 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Implica promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Para la ASEQROO, involucra fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y por ende, la efectividad de las instituciones públicas.

Derivado del análisis general de los Ejes Rectores y de los objetivos antes mencionados, se presenta la alineación de los objetivos estratégicos institucionales en el siguiente esquema:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027		PLAN INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ASEQROO 2024 - 2031	AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
EJE	TEMA	EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	TEMA
5. Gobierno honesto, austero y cercano a la gente	5.22 Gobernanza	5. Fortalecimiento del buen manejo hacendario	5.1 Realizar actos de fiscalización para el buen manejo de los recursos en apego al marco normativo aplicable	1. Fiscalizar para un Gobierno abierto 2. Prevenir y combatir la corrupción 3. Promover la profesionalización y capacitación del capital humano	5. Lograr la igualdad de Género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
	5.23 Transparencia y combate a la corrupción				7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna
	5.25 Austeridad y fortalecimiento hacendario				12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

5.3 Determinación de Objetivos Estratégicos

La planeación estratégica es un proceso que permite a las instituciones establecer metas y acciones, facilita la visualización y la construcción de escenarios que a corto, mediano y largo plazo sean factibles para llegar a resultados eficientes, eficaces y de calidad en los procesos planteados.

En este contexto, la ASEQROO, orienta sus recursos en el marco de un Presupuesto basado en Resultados, direccionando sus acciones a la contribución del fortalecimiento de una administración pública eficiente y transparente, que fomente la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, mediante la fiscalización de recursos públicos, con base en lo anterior, determina los siguientes objetivos estratégicos:



Objetivo Estratégico 1: fiscalizar para un gobierno abierto

La confianza ciudadana en las instituciones es un elemento fundamental para una democracia sana, la cual se fortalece mediante la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, en este tenor, la ASEQROO contribuye a consolidar un gobierno abierto en el Estado de Quintana Roo, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas, en cada una de las entidades fiscalizables que ejercen recursos públicos, procurando dar respuesta a las demandas ciudadanas.

Objetivo Estratégico 2: prevenir y combatir la corrupción

La ASEQROO es un organismo integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y participa de manera activa en el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción, con la finalidad de establecer sinergia con los entes involucrados en la prevención y combate a la corrupción como una premisa fundamental, con base en lo anterior se implementa como objetivo estratégico: la prevención y combate a la corrupción, bajo tres vertientes necesarias: promover la transparencia, promover la rendición de cuentas y combatir la corrupción, mediante la investigación y substanciación, con base en la normativa aplicable.

Objetivo Estratégico 3: promover la profesionalización y capacitación del capital humano.

Como integrante del Sistema Nacional de Fiscalización para la ASEQROO es indispensable fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano, mediante la implementación de un programa integral de desarrollo profesional y capacitación continua, en concordancia con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de auditoría y fiscalización, y que busque mejorar la calidad y el impacto de los resultados de las auditorías, así como fomentar una cultura de innovación, ética y excelencia en el desempeño de las funciones de la institución.

5.4 Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción Determinados

El Plan Estratégico Institucional de la ASEQROO, ha sido diseñado con la finalidad de abordar desafíos y oportunidades que se identifican en la función fiscalizadora a través del análisis institucional y desde el enfoque del contexto estatal, durante el período comprendido del 1 de septiembre del 2024 al 30 de agosto del 2031.

A través de este plan, se han identificado las áreas clave que requieren atención dentro de la institución y se establecen estrategias, líneas de acción, actividades y metas, planteadas por etapas durante los siete años de gestión.

Matriz de objetivos estratégicos, estrategias líneas de acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
1. Fiscalizar para un gobierno abierto	1.1 Contribuir al buen gobierno de las entidades públicas y ser una fuente confiable sobre la rendición de cuentas	1.1.1 Proponer modificaciones al marco jurídico que permitan mejorar la gestión pública
		1.1.2 Emitir lineamientos de trabajo derivados de la revisión de los informes institucionales
		1.1.3 Fortalecer el sistema de gestión de la calidad
		1.1.4 Cumplir con el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones
	1.2 Fortalecer los procesos institucionales, a través del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación	1.2.1 Implementar sistemas acordes a los procesos de las unidades administrativas
		1.2.2 Implementar la utilización de herramientas tecnológicas para la fiscalización
		1.2.3 Implementar servicios en nube
		1.2.4 Implementar oficina paperless

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
2. Prevenir y combatir la corrupción	2.1 Fomentar la cultura de prevención y combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas	2.1.1 Establecer acciones que coadyuven con la Política Estatal Anticorrupción
		2.1.2 Reforzar la Política de Integridad Institucional
		2.1.3 Impulsar el acceso a la información pública y de derechos ARCO
	2.2 Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de actividades, acciones y resultados	2.2.1 Establecer un Programa de Comunicación Social para la difusión del quehacer institucional
	2.3 Coadyuvar en la continuidad del ejercicio de la función pública	2.3.1 Seguimiento a los procesos de entrega-recepción
	2.4 Fortalecer el proceso de investigación derivado del seguimiento de resultados de la fiscalización	2.4.1 Alinear los procesos de fiscalización con los de investigación
		2.4.2 Establecer parámetros para la clasificación de observaciones
		2.4.3 Generar información que fortalezca el seguimiento de investigaciones

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
3. Promover la profesionalización y capacitación del capital humano	3.1 Fomentar el desarrollo integral de las capacidades del capital humano	3.1.1 Establecer el Programa Integral de Desarrollo Profesional
		3.1.2. Establecer acciones en apego a las Normas Oficiales Mexicanas
	3.2 Promover la igualdad sustantiva institucional en congruencia con las normas jurídicas aplicables	3.2.1 Generar acciones para fortalecer la igualdad sustantiva, a través del Comité Institucional para la Igualdad de Género

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La ASEQROO, con la finalidad y el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible del estado de Quintana Roo y de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, establece acciones que permiten colaborar con los cambios de conciencia de los servidores públicos de la institución, coadyuvando con las estrategias que plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y su programa de desarrollo, por lo que integra al Plan Estratégico Institucional 2024-2031, cuatro de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible:



Matriz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS	META DEL ODS	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	LÍNEA DE ACCIÓN
5 IGUALDAD DE GÉNERO 	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.1 Promover la igualdad sustantiva institucional en congruencia con las normas jurídicas aplicables	5.1.1 Generar acciones para fortalecer la igualdad sustantiva, a través del Comité Institucional para la Igualdad de Género

ODS	META DEL ODS	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	LÍNEA DE ACCIÓN
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	7.1 Contribuir en aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	7.1.1 Programa de inclusión de paneles solares y alumbrado periférico
	7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	7.2 Contribuir a duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	7.2.1 Programa de cambio de lámparas ahorradoras a LED y aires acondicionados inverter

ODS	META DEL ODS	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	LÍNEA DE ACCIÓN
 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	12.1 Contribuir en lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	12.1.1 Promover la digitalización documental
	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	12.2 Contribuir en reducir considerablemente la generación de desechos	12.2.1 Automatización de procesos
	12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	12.3 Fomentar la cultura de la sostenibilidad mediante la sensibilización y formación del personal	12.3.1 Implementar talleres y charlas internas sobre la importancia del desarrollo sostenible destacando el rol individual y colectivo en la construcción de un futuro más armónico con la naturaleza 12.3.2 Promover prácticas sostenibles en la ASEQROO (reducción de consumo de energía y agua, reciclaje, uso de transporte sostenible, etc.). 12.3.3 Desarrollar campañas de comunicación interna para sensibilizar al personal sobre la relevancia de los ODS en el quehacer diario de la institución

ODS	META DEL ODS	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	LÍNEA DE ACCIÓN
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.1 Contribuir a reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.1.1 Establecer acciones que coadyuven con la política Estatal Anticorrupción 16.1.2 Reforzar la Política de Integridad Institucional
	16.6 Crear a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.2 Coadyuvar en generar instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.2.1 Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de actividades, acciones y resultados 16.2.2 Coadyuvar en la continuidad del ejercicio de la función pública
		16.3 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las Leyes Nacionales, Estatales y los Acuerdos Internacionales	16.3.1 Impulsar el acceso a la información pública y de derechos ARCO

5.5 Seguimiento y Evaluación

Para la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, el seguimiento y la evaluación de este Plan Estratégico Institucional, son cruciales para asegurar que los esfuerzos se traduzcan en una fiscalización efectiva y en el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el estado de Quintana Roo; como órgano técnico de fiscalización, el enfoque debe estar orientado a la transparencia y a los resultados. Se medirá el progreso del plan, favoreciendo la adaptación y mejora continua; cumpliendo eficazmente el mandato constitucional de fiscalización.

Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

1. Diseño con base a Indicadores Específicos

El planteamiento de los indicadores se relaciona con la misión y los objetivos estratégicos institucionales, adaptados específicamente al quehacer institucional y como consecuencia, al de cada una de las unidades administrativas que la conforman. Estos indicadores son estructurados con el objeto de optimizar los recursos, mejorar la gestión pública y agilizar los procesos sin comprometer la calidad.

Al establecer un punto de partida, como línea base de la meta, se consideran datos históricos de la institución. Posteriormente, se definirán metas para cada período, alineadas con los objetivos estratégicos del plan.

La fuente de datos, de dónde se obtendrá la información para cada indicador, está establecida en la información que se genera en los sistemas internos de gestión de auditorías, expedientes de auditoría, informes de cumplimiento, bases de datos de seguimiento de recomendaciones, portales de transparencia y encuestas.

La periodicidad de la recolección y análisis de los datos dependerá de lo establecido por cada unidad administrativa, su naturaleza y la necesidad de monitoreo del plan.

En cuanto al informe, resultado de la implementación de la metodología con base en indicadores, se evaluará el cumplimiento y eficiencia del plan para su posible revitalización y mejora, al tercer año de gestión.

2. Proceso de Seguimiento

Se establecerán mecanismos adecuados para recopilar y analizar la información de manera eficiente, a través de reuniones de revisión estratégica programadas con los responsables del seguimiento del plan para revisar su progreso, discutir las desviaciones, presentar soluciones y ajustar las estrategias, de ser necesario.

Dichos mecanismos se centran en:

Reuniones de revisión estratégica

Se programarán reuniones con los titulares de las unidades administrativas involucradas. Estas reuniones permitirán revisar el avance en el desempeño de las actividades, analizar las causas de las desviaciones, compartir lecciones aprendidas y tomar decisiones para la adecuación y/o revitalización del plan.

Reportes de Seguimiento

Los reportes deberán ser analíticos, no solo descriptivos, destacando los logros, los desafíos y las posibles desviaciones, respecto al logro de las metas establecidas y en pertinencia con los períodos determinados.

3. Evaluación Continua y Ajuste Estratégico

La evaluación contribuirá a la mejora continua, identificando oportunidades de mejora y permitiendo realizar ajustes o adaptaciones en el plan. Esta evaluación deberá permitir identificar los factores internos o externos, así como los recursos que, en su caso, originen las desviaciones de los objetivos; el cumplimiento real de las metas esperadas y su impacto. Esto puede implicar ajustar las estrategias, reasignar recursos o modificar los planes de acción, para canalizar los resultados orientados al cumplimiento de los objetivos.

El Plan Estratégico Institucional 2024-2031, es el resultado de una nueva gestión administrativa con una visión vanguardista, en él se definen objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción, los cuales requieren un seguimiento puntual, por ello se plantea evaluar dicho plan cada tres años de gestión, lo que permitirá la toma de decisiones para reorientar el rumbo institucional.

La implementación del Plan Estratégico Institucional es responsabilidad de todas las unidades administrativas de la institución, siendo éste un proceso esencial por medio del cual se establece la coordinación interna y la correcta asignación de los recursos que permiten hacer de la fiscalización superior, una función cuyos resultados fortalezcan la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción.

Con fundamento en el Artículo 86, fracción XXVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se presenta el Plan Estratégico Institucional ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del Honorable Congreso del Estado, mismo que constituye el compromiso profesional y ético con la función fiscalizadora, así como con la ciudadanía Quintanarroense.



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo